

BASES SORTEO INSCRIPCIONES UTMB

ORGANIZACIÓN:

El presente sorteo está organizado por Ideco, S.A., con CIF A38615191 y domicilio social en Pabellón de Deportes de Tenerife "Santiago Martín", C/ Mercedes, s/n, Los Majuelos 38108 La Laguna, Tenerife.

Podrán participar en el mismo, cualquier persona mayor de edad (18 años) y que haya adquirido, un boleto de participación en el Stand de la Cajamar Tenerife Bluetrail durante el Salón UltraTrail de la UTMB 2017

PERIODO DE LA ACCIÓN:

Se pondrá a disposición de los interesados, en el stand de la Cajamar Tenerife Bluetrail en el DE LA UTMB 2017 una serie de papeletas que deberán rellenarse y depositarse en una urna específica que se ubicará en el citado stand.

La solicitud de papeletas y su depósito en la urna podrá realizarse del 29 de agosto hasta el 1 de Septiembre o hasta agotarse las mismas durante la celebración del Salón UltraTrail de la UTMB 2017. La realización del sorteo así como su resultado, se dará a conocer el día 15/09/2017.

FUNCIONAMIENTO Y PREMIOS:

Se pondrán a disposición del sorteo:

- Modalidad ULTRA: 500 TICKETS para el sorteo de 1 inscripción GRATUITA para la Carrera Cajamar Tenerife Bluetrail 2018
- Modalidad TRAIL: 500 TICKETS para el sorteo de 1 inscripción GRATUITA para la Carrera Cajamar Tenerife Bluetrail 2018
- Modalidad MARATÓN: 500 TICKETS para el sorteo de 1 inscripción GRATUITA para la Carrera Cajamar Tenerife Bluetrail 2018
- Forfait Inscripción + estancia + desplazamiento 500 TICKETS para el sorteo de 1 inscripción en modalidad deseada + estancia + desplazamiento

La comunicación al ganador del resultado del sorteo se efectuará por las tres vías: vía mail, vía telefónica y redes sociales, y según los datos facilitados en su papeleta.

El ganador tendrá un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la celebración del sorteo (esto es 15/09/2017), para la aceptación del premio vía mail al correo de la organización

inscripciones@tenerifebluetrail.com. #

Transcurrido dicho plazo sin que se haya comunicado de cualquier forma su aceptación y no haya aceptado el premio (por causas ajenas a la organización), perderá el derecho al mismo y este premio será nulo.

No se admitirá cambios en metálicos del premio.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La participación en este sorteo supone facilitar los datos de contacto que se estimen necesarios para que Ideco, S.A. se comunique con los mismos y le facilite el premio descrito.

Estos datos pueden incluir nombre completo, D.N.I., correo electrónico o número de teléfono, así como cualquier otro necesario para complementar la inscripción obtenida como premio.

Los participantes en este sorteo admiten el uso de sus datos personales, y la organización se reserva el derecho a utilizar éstos (nombre del ganador o ganadores) exclusivamente en el ámbito relacionado con el sorteo.

Las Bases del sorteo están a disposición del que lo necesite en la web www.tenerifebluetrail.com

Los datos que los participantes en este sorteo aporten podrán ser incorporados a la base de datos de IDECO, S.A., cuyo objeto es gestionar la relación comercial, económica, contable, fiscal y administrativa con dicha entidad. Se podrá efectuar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos personales que constan en nuestros ficheros, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, para lo cual deberá dirigirse por escrito a IDECO, S.A. Ref. Protección de Datos, C/ Mercedes S/n, Los Majuelos 38108 La Laguna.

Cualquier variación que se produzca en los datos facilitados, deberá ser comunicada a IDECO, S.A. de forma que éstos se mantengan exactos y actualizados, y respondan con veracidad a una situación actualizada.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en la presente promoción, supone la aceptación incondicional e íntegra de las presentes Bases.

RESPONSABILIDADES

Ideco, S.A. se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del sorteo.

Ideco, S.A. se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el sorteo a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del sorteo.